

**DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "TRASLADO DE PERSONAS DEL DIRECTORIO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO", LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y APROBADAS BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 229, DE 2022, DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES (ID 926-5-LE22).**

---

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 del año 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343, de 1953 y N° 279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley N° 557, de 1974, que crea el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo N° 32, de 2008, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes, y en el Decreto Supremo N° 36 de 2022, que nombra Subsecretario de Transportes a don Cristóbal Felipe Pineda Andradez, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Decreto N° 80, de 2004, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 sobre Tránsito; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el Instructivo Presidencial N° 1, de 2003, que crea el Comité de Ministros para el Transporte Urbano de la ciudad de Santiago y sus modificaciones posteriores; en la Resolución Exenta N° 229, de 18 de julio de 2022, que llamó a licitación pública y aprobó bases técnicas, administrativas y anexos para la contratación del servicio "Traslado de Personas del Directorio de Transporte Público Metropolitano", de la Subsecretaría de Transportes; lo establecido en las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

**1°** Que la Subsecretaría de Transportes, mediante Resolución Exenta N° 229, de 2022, citada en el Visto, llamó a licitación pública y aprobó bases técnicas, administrativas y anexos para la contratación del servicio "**Traslado de Personas del Directorio de Transporte Público Metropolitano**", proceso publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el **ID 926-5-LE22**.

**2°** Que, de acuerdo al artículo 18 de las bases aprobadas por la Resolución Exenta N° 229, de 2022, ya citada, la evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora compuesta por tres (3) funcionarios públicos, ya sea de planta o a contrata, que presten actualmente servicios en la Subsecretaría de Transportes, o en sus Programas dependientes.

Asimismo, señala el mismo artículo que la designación de los integrantes se hará por la Subsecretaría de Transportes, a través del acto administrativo respectivo, y será publicado en el Sistema de Información de

Compras y Contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), previo a la apertura de las ofertas.

**3°** Que, en mérito de lo anterior, se procede a designar mediante el presente acto administrativo los integrantes de la comisión evaluadora, y su correspondiente suplente, a fin de evaluar las ofertas que los interesados en el proceso remitan, junto con llevar a cabo los demás cometidos que las bases indican.

#### **RESUELVO:**

**1° DESÍGNANSE** como integrantes de la Comisión Evaluadora del proceso Licitatorio citado en el considerando 1° del presente acto administrativo, a las siguientes personas:

1. Pamela Verónica Díaz Sánchez, profesional a contrata grado 7° E.U.S., del programa 03 Transantiago, de la Subsecretaría de Transportes.
2. Ana María Leiva Caballero, profesional a contrata grado 10° E.U.S., del programa 03 Transantiago, de la Subsecretaría de Transportes.
3. Ximena del Carmen Izquierdo Labrin, profesional a contrata grado 10° E.U.S., del programa 03 Transantiago, de la Subsecretaría de Transportes.

En caso de ausencia o impedimento de cualquiera de los integrantes señalados precedentemente, éste será reemplazado por Pamela Rita Hormazábal Tenderini, profesional a contrata grado 10° E.U.S., del programa 03 Transantiago, de la Subsecretaría de Transportes.

**2° PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo, en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN WWW.MERCADOPÚBLICO.CL**

**Distribución:**

PAMELA RITA HORMAZÁBAL - ANALISTA DE ADMINISTRACION - ADMINISTRACION  
XIMENA DEL CARMEN IZQUIERDO - ANALISTA DE ADMINISTRACION - ADMINISTRACION  
CLARA ANDREA BARAHONA - ABOGADO(A) - GERENCIA LEGAL LEGAL  
DIRECTORIO DE TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO – OFICINA DE PARTES  
SUBTRANS – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

567412

E115640/2022